



## MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA TEATRAL CAMPAÑA JUEGO TRAVESÍA ÉTICA

La Orquesta Filarmónica de Bogotá se permite informar a todos los interesados en participar en la Convocatoria Teatral Campaña Juego Travesía Ética, las siguientes modificaciones y aclaraciones:

### II. Condiciones específicas del concurso

\* Numeral 2 Fechas que deben tenerse en cuenta

#### Modificación:

Actividad	Fecha, hora y lugar
Inicio de recepción de las propuestas en la OFB	Jueves 19 de marzo de 2009 9:00 am. a 1:00 pm. y 2:00 pm a 5:00 pm Calle 39 Bis No. 14 – 46
Cierre de inscripciones y fecha límite para recibir físicamente las propuestas radicadas ya sea por urna o por correo certificado	Miércoles 25 de marzo de 2009 9:00 am. a 1:00 pm. y 2:00 pm a 5:00 pm Calle 39 Bis No. 14 – 46
Publicación del listado de propuestas inscritas (habilitadas e inhabilitadas para evaluación)	Primera semana de Abril de 2009 Calle 39 Bis No. 14 – 46 <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">Web: filarmonicabogota.gov.co</a>
Publicación del fallo del comité de selección y resolución de ganadores en la página web de la ofb	15 de Mayo de 2009 Calle 39 Bis No. 14 – 46 y <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">Web: filarmonicabogota.gov.co</a>
Notificación a ganadores y entrega de requisitos adicionales	Presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución de premiación
*Ejecución del proyecto	15 de Mayo a 15 Noviembre de 2009
*Fase de creación y aprobación de dos libretos	1 mes
*Fase de montaje y aprobación de las dos puestas en escena	1 mes
*Fase de presentación de las intervenciones teatrales	4 meses
Devolución de las propuestas no ganadoras	A partir de la fecha de publicación de la resolución de ganadores y durante 30 días calendario
Destrucción de propuestas	1 junio de 2009

\* Las fechas de ejecución son el tiempo máximo contemplado en cada una de estas fases. La entidad ganadora podrá ejecutarlo en un menor tiempo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las obligaciones establecidas para los ganadores.



**\* Nota del Numeral 3. Condiciones específicas para participar**

**Modificación:**

**Nota.** Un concursante podrá inscribirse máximo con una propuesta.

El director y el coordinador no podrán participar en más de una propuesta.

Los elencos propuestos están en libertad de participar en más de una propuesta.

**\* Numeral 5 Deberes del ganador**

**Ítem número 10:**

**Modificación:**

Realizar mínimo una (1) intervención por cada libreto aprobado en un máximo de 140 sedes y un máximo de dos (2) intervenciones teatrales por cada uno de los libretos.

**Ítem número 18:**

**Modificación:**

Solamente se podrán realizar cambios de los integrantes, contando con la autorización expresa de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y esta sólo se aprobará por razones de fuerza mayor (accidente, calamidad doméstica o enfermedad debidamente certificada por médico titulado) o por causa justificada. Los nuevos integrantes de la propuesta deberán cumplir con los mismos requisitos previstos en esta Convocatoria anexando a la solicitud los documentos pertinentes.

**Los demás requisitos y condiciones establecidas en la Convocatoria Teatral Campaña Juego Travesía Ética, que no fueron modificados mediante el presente documento, continúan vigentes y surten plenos efectos.**